



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001011-03 y PE/001012-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000086, PE/000194, PE/000618, PE/000663, PE/000876, PE/000880 a PE/000883, PE/000902 a PE/000913, PE/000916, PE/000917, PE/000919, PE/000921, PE/000923, PE/000924, PE/000926 a PE/000928, PE/000930 a PE/000935, PE/000937, PE/000939, PE/000940, PE/000942 a PE/000944, PE/000948, PE/000949, PE/000973, PE/000975, PE/000977 a PE/000981, PE/000983 a PE/000988, PE/000990, PE/000995, PE/001011, PE/001012, PE/001014, PE/001015, PE/001265, PE/001268, PE/001269, PE/001271, PE/001272, PE/001274, PE/001275, PE/001278, PE/001283, PE/001290, PE/001329 a PE/001334, PE/001351, PE/001355, PE/001356, PE/001358 a PE/001360 y PE/001373, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001011	Ubicación de las viviendas destinadas a familias afectadas por desahucios.
001012	Ubicación de las viviendas destinadas a familias afectadas por desahucios en la localidad de Medina del Campo.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0901011 y 0901012 formuladas por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a acuerdo con la SAREB para la cesión de viviendas.

En el Anexo I del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Sociedad de Gestión de Activos



Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. para la cesión de vivienda destinada al alquiler asequible, suscrito con fecha 26 de octubre de 2015 se relacionan los municipios en los que se estima que es necesario disponer de viviendas para destinarlas al alquiler social: Ávila, Burgos, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Palencia, Venta de Baños, Salamanca, Cabrerizos, Santa Marta de Tormes, Vilamayor, Villares de la Reina, Segovia, La Lastrilla, Palazuelos de Eresma, San Cristóbal de Segovia, Soria, Valladolid, Arroyo de la Encomienda, Boecillo, Cigales, La Cistérniga, Laguna de Duero, Medina del Campo, Tudela de Duero, Zaratán y Zamora.

Corresponde a la SAREB determinar si en esos municipios dispone de viviendas, hasta un máximo de 100, que pudieran cumplir con los requisitos y condiciones necesarias para que pudieran ser cedidas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para que a su vez pueda arrendar tales viviendas en un rango de precios asequibles.

El procedimiento para el alquiler de dichas viviendas será el previsto en la Orden FOM/1982/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de los adquirentes y arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León.

Conforme a los datos disponibles en octubre del presente año, el parque público de viviendas en alquiler de la Junta de Castilla y León consta de 155 viviendas en Ávila, 150 en Burgos, 49 en León, 69 en Palencia, 102 en Salamanca, 76 en Segovia, 3 en Soria, 489 en Valladolid, en concreto 69 en Medina del Campo, y 201 en Zamora.

De las 1.294 viviendas en alquiler aproximadamente el 91 % están ocupadas, encontrándose el resto reservadas y disponibles para atender a colectivos en riesgo de exclusión social, a los que, en caso de necesidad de vivienda, se procede a la adjudicación de una vivienda mediante una declaración de actuación singular, conforme a lo previsto la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, lo que se viene haciendo de forma periódica para responder a dichas situaciones conforme se presentan.

Todas las viviendas del parque público de la Junta de Castilla y León que se quedan vacantes y se encuentran en condiciones de destinarse al alquiler social, se reservan para tal fin.

Valladolid, 14 de diciembre de 2015.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.